PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-13-2025-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE SSITEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA CULTIVOS DE PALTO

PARA EL PLAN DE NEGOCIO, MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PALTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE COLCA EN EL DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA

DE HUACAYBAMBA Y REGION HUANUCO

Ruc/código : 20541624644 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B Hora de envío : 22:39:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN VIRTUD A LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA, SEÑALADO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE CONSIDERE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO SERVICIOS SIMILARES: ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTOS Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL PUBLICAS Y/O PRIVADAS; CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

considerando, el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de los Términos de Referencia y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, en ese sentido SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta en virtud a la transparencia y el buen cumplimiento de objetivo del servicio, considerandose edificaciones públicas y/o privadas como servicios similares. Las modificaciones se incorporará en las Bases a integrarse

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Servicios de Construcción y/o mantenimiento y/o instalación y/o creación y/o mejoramiento y/o instalacion de invernaderos y/o riego y/o edificaciones en general públicas y/o privadas

Fecha de Impresión:

19/03/2025 05:39

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-13-2025-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE SSITEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA CULTIVOS DE PALTO

PARA EL PLAN DE NEGOCIO, MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PALTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE COLCA EN EL DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA

DE HUACAYBAMBA Y REGION HUANUCO

Ruc/código: 20541624644 Fecha de envío: 13/03/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B Hora de envío : 22:39:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN VIRTUD A LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA, SEÑALADO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE CONSIDERE EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL SERVICIO, COMO RESIDENTE Y/O RESPONSABLE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE SERVICIOS SIMILARES COMO: MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL PUBLICAS Y/O PRIVADAS; CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POTENCIALES POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

considerando, el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de los Términos de Referencia y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, en ese sentido SEACOGE PARCIALMENTE la consulta en virtud a la transparencia y el buen cumplimiento de objetivo del servicio,considerandose edificaciones publicas y/o privadas como experiencia del personal clave. Las modificaciones se incorporará en las Bases a integrarse

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Responsable técnico

Como residente y/o supervisor y/o inspector en construcción y/o mantenimiento y/o instalacion de almacenes y/o centros de acopio y/o edificaciones en general públicas y/o privadas mínimo de un (01) año.

Fecha de Impresión:

19/03/2025 05:39

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-13-2025-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE SSITEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA CULTIVOS DE PALTO

PARA EL PLAN DE NEGOCIO, MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PALTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE COLCA EN EL DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA

DE HUACAYBAMBA Y REGION HUANUCO

Ruc/código: 20541624644 Fecha de envío: 13/03/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B Hora de envío : 22:39:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

EN VIRTUD A LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA, SEÑALADO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS SE CONSIDERE COMO REQUISITO PARA LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE LO SIGUIENTE:

- 100 HORAS LECTIVAS Y/O ACADEMICAS COMO MINIMO EN RESIDENCIA Y/O SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS.
- 100 HORAS LECTIVAS Y/O ACADEMICAS COMO MINIMO EN SEGURIDAD Y/O SALUD OCUPACIONAL Y/O MEDIO AMBIENTE.

CUMPLIENDO ASÍ CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

considerando, el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de los Términos de Referencia y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, en ese sentido NO SE ACOGE la consulta debido a que las horas lectivas se refiere exclusviamente al tiempo en el aula con enseñanza directa En el área de Docencia, la hora pedagógica en actividad lectiva equivale a cuarenta y cinco (45) minutos y puede ser de teoría o de práctica. mientras que las horas academicas son actividades relacionada con el aprendizaje dentro y fuera del aula. y segun la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU únicamente se reconocen las ¿horas lectivas¿, ¿horas no lectivas¿ y ¿horas disponibles¿, considerando, además, que estas últimas también con denominadas como ¿horas pedagógicas¿; por lo tanto, la normativa no reconoce el término de ¿horas académicas¿ ni establece su regulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA